



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0174-2024-MPH/GM

Huanta, 19 de agosto de 2024.

VISTO:

Informe N° 0402-2024-MPH/OGA-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del cumplimiento de requisitos para el acceso a cargos o puestos de directivo público de libre designación y remoción de tercer nivel organizacional; Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPH/CM, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), publicado el 24 de marzo del 2023, Ordenanza Municipal N° 011-2023-MPH/CM, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), publicado el 24 de marzo del 2023 de la Municipalidad Provincial de Huanta, Resolución de Alcaldía N° 0131-2023-MPH/CM publicado el 26 de julio del 2024, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Provincial de Huanta y la Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; representante legal de la Municipalidad y Máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Título I disposiciones generales Capítulo Único, sobre el objeto y alcance de la ley y las clases de municipalidades, artículo 8) establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, la Ley N° 31676 modifica el Código penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, Idoneidad y Legalidad para el acceso a la Función Pública, considerando el Artículo Único: Modificación del Art. 381° del Código Penal, promulgado por el Decreto Legislativo N° 635, en los siguientes términos: Artículo 381° "Nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal de cargo. El funcionario público que nombra, designa, contrata o encarga a persona en quien no concurren los requisitos legales para un cargo público, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años y con sesenta a ciento veinte días-multa. El que acepta el cargo sin contar con los requisitos legales será reprimido con las mismas penas";

Que, con Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPH/CM de fecha 16 de marzo del 2023, y publicada en diario judicial el día 24 de marzo del 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huanta, estableciendo los órganos y unidades orgánicas de Alta Dirección, Control, Defensa, Asesoramiento, Apoyo y de Línea; así como las denominaciones del órgano o unidades orgánicas, que rige en la Municipalidad a partir del día siguiente de su publicación;



Que, con Ordenanza Municipal N° 011-2023-MPH/CM de fecha 16 de marzo del 2023 y publicada en el diario judicial el día 24 de marzo del 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Huanta, estableciendo los órganos y unidades orgánicas de Alta Dirección, Control, Defensa, Asesoramiento, Apoyo y de Línea; así como la denominación del cargo estructural y la clasificación de los cargos, que rige en la Municipalidad a partir del día siguiente de su publicación;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0131-2023-MPH/CM de fecha 05 de junio del 2024 y publicado en el diario judicial el día 26 de julio del 2024, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Provincial de Huanta, formulado en concordancia con la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organizaciones y Funciones y las normas vigentes, que rige a partir del día siguiente de su publicación;

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funciones y directivos de libre designación y remoción y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se ha previsto los requisitos mínimos para el acceso de personal al servicio del Estado hasta el segundo nivel organizacional; en dicho contexto como la designación es para un cargo de tercer nivel organizacional, el **Abog. VIRGILIO QUISPE GUZMAN**, cumple con los requisitos previstos para el cargo de **Subgerente de Transportes y Seguridad Vial**; y con derecho a percibir los beneficios de ley, cuya remuneración será afecto dentro de los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios - CAS para Empleados de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 21 de agosto del 2024 al **Abog. VIRGILIO QUISPE GUZMAN**, en el cargo de **SUBGERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad Provincial de Huanta, debiendo desempeñar todas las funciones inherentes al cargo con las atribuciones, facultades y competencias de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad y cuya remuneración será dentro de los alcances del Régimen de Contrataciones Administrativa de Servicios (CAS), para empleados de confianza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la remuneración mensual como **Subgerente de Transportes y Seguridad Vial** de la Municipalidad Provincial de Huanta, el monto de S/. 3,500.00 soles, incluido los descuentos de acuerdo a Ley, dentro de los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057 - Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y su reglamento, para empleados de confianza.

ARTÍCULO TERCERO. - HÁGASE de conocimiento la presente resolución al interesado, así como a la Oficina General de Administración, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental para su cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional estándar de la Municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

